



# Bases de la convocatoria

Desafía  
Madrid

Descubre  
Experimenta  
Transforma

## Índice

1. Objeto de las bases .....	3
2. Ámbito de aplicación.....	3
3. Requisitos de los participantes.....	3
4. Requisitos de los proyectos .....	3
5. Fases del programa .....	4
5.1. Plazo para la presentación de proyectos: .....	4
5.2. Evaluación de los proyectos: .....	4
5.3. Pitch de los finalistas: .....	4
5.4. Presentación de los proyectos seleccionados: .....	4
5.5. Definición y desarrollo del caso de uso: .....	4
5.6. Fase de visibilidad del piloto: .....	5
6. Procedimiento de postulación.....	5
7. Criterios de valoración de los proyectos .....	5
8. Composición del jurado.....	6
9. Obligaciones de los seleccionados .....	6
10. Publicidad y transparencia.....	6
11. Protección de datos personales .....	6
12. Aceptación de las bases .....	7
13. Contacto e información adicional .....	7
Anexo .....	8

El programa **Desafía Madrid** tiene como objetivo principal resolver retos reales de la Administración pública y de corporaciones privadas mediante soluciones innovadoras que utilizan inteligencia artificial (IA).

### 1. Objeto de las bases

El objeto de estas bases es regular la convocatoria del **Programa Desafía Madrid** que permita seleccionar los mejores proyectos que, haciendo uso de inteligencia artificial de forma exclusiva o en combinación con otras tecnologías, ofrezcan soluciones a los retos planteados.

Los proyectos seleccionados recibirán apoyo integral durante el desarrollo de las soluciones, incluyendo:

- **Desarrollo de un caso de uso con el acompañamiento del promotor** del reto.
- Financiación para el desarrollo de los 8 pilotos seleccionados, con un **importe máximo de 225.509,15 € IVA incluido** (186.371,20€, IVA excluido).
- Acompañamiento técnico y estratégico.
- Mentorías especializadas.
- **Promoción y visibilidad de las soluciones** desarrolladas.

### 2. Ámbito de aplicación

Esta convocatoria se dirige tanto a **personas físicas**, ya sea en calidad de empresario individual, autónomo o emprendedor de responsabilidad limitada, como a **personas jurídicas** incluidas la sociedad anónima, la sociedad limitada, la sociedad limitada de nueva empresa, la sociedad limitada laboral, las cooperativas, y cualquier otra admitida en derecho.

### 3. Requisitos de los participantes

- **Tener su domicilio fiscal en España.**
- Para las personas jurídicas: estar constituida como **microempresa o pequeña empresa**, según la definición establecida en la [Recomendación de la Comisión Europea del 6 de mayo de 2003](#).
- No haber sido seleccionado para desarrollar alguno de los retos en ediciones pasadas de Desafía Madrid.

### 4. Requisitos de los proyectos

Los proyectos que se presenten han de cumplir los siguientes requisitos:

- Ser soluciones que **utilicen inteligencia artificial**, de forma exclusiva o en combinación con otras tecnologías.
- **Adaptarse a los retos:** Los proyectos que se presenten habrán de adaptar su solución al reto al que apliquen.
- El mismo solicitante podrá presentar propuestas para **uno o varios retos**, pero solo podrá ser seleccionado para la resolución de uno de ellos.

## 5. Fases del programa

El programa se desarrollará en las siguientes fases:

### 5.1. Plazo para la presentación de proyectos:

Desde el **18 de marzo hasta el 30 de abril de 2026 a las 23:59 horas**.

Los participantes deberán inscribirse exclusivamente a través del formulario habilitado en la página web correspondiente a cada reto. Los retos se publicarán en la web del centro Madrid Innovation Lab (MIL) (<https://milmadrid.es/desafia-madrid/>).

### 5.2. Evaluación de los proyectos:

Del **1 de mayo hasta el 8 de mayo de 2026**.

Se realizará una preselección basada en los criterios establecidos (ver [apartado 7](#) de estas bases).

### 5.3. Pitch de los finalistas:

Del **11 de mayo hasta el 18 de mayo de 2026**.

Los finalistas de cada reto (hasta un máximo 5) presentarán su propuesta en reuniones online ante el jurado.

### 5.4. Presentación de los proyectos seleccionados:

Evento presencial el **20 de mayo 2026** donde se anunciará el proyecto seleccionado para cada reto.

### 5.5. Definición y desarrollo del caso de uso:

Desde el **1 de junio de 2026 hasta 31 octubre 2026** siendo susceptible de ampliación del plazo, debidamente justificado, hasta el 28 de noviembre de 2026. Tanto la petición sobre la ampliación como la decisión deberán producirse antes del 31 de octubre de 2026. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido.

Esta fase se subdivide en dos:

5.5.1. **Definición del mínimo producto viable (MPV)**. El objetivo de esta subfase es la definición final y ajuste de la solución a desarrollar, así como la validación tecnológica, técnico-funcional y económica necesarias para el desarrollo de la misma. Todo ello se llevará a cabo en colaboración con el promotor y el equipo técnico asignado al proyecto **Desafía Madrid**.

5.5.2. **Desarrollo de la solución**. Tras la definición del MPV y habiendo validado el alcance del caso de uso, el siguiente paso es el desarrollo de la solución.

## 5.6. Fase de visibilidad del piloto:

Durante los meses de **noviembre y diciembre de 2026** se llevará a cabo la presentación pública y promoción del piloto desarrollado.

## 6. Procedimiento de inscripción

La presentación de candidaturas se realizará a través del sitio web oficial del programa: <https://milmadrid.es/desafia-madrid/>. Para completar la inscripción, los participantes deberán seguir estos pasos:

### 1. Selección del reto.

En el sitio web de Madrid Innovation Lab (MIL) se encuentran publicados los retos abiertos del programa. Las entidades participantes deberán seleccionar el reto al que desean presentar su candidatura y acceder al enlace correspondiente.

### 2. Registro en la plataforma de inscripción.

El enlace del reto redirigirá a la plataforma de inscripción (alojada en la página web de Gobe). Para poder presentar la candidatura será necesario crear una cuenta en dicha plataforma, introduciendo los datos solicitados.

### 3. Acceso al reto en la plataforma.

Una vez completado el registro, la entidad solicitante deberá acceder a su cuenta en la plataforma y dirigirse a la pestaña “Retos”. Desde allí deberá seleccionar nuevamente el reto al que desea presentar su candidatura.

### 4. Cumplimentación y envío del formulario de candidatura.

Las entidades participantes deberán completar todos los campos requeridos del formulario de candidatura. En el apartado “Información para el reto” (paso 3 del formulario), la propuesta deberá presentarse siguiendo la estructura indicada en el [Anexo](#), explicando de forma clara y detallada cómo la solución propuesta responde al reto planteado. Una vez completado el formulario, deberá pulsarse el botón “Enviar candidatura”. La plataforma enviará automáticamente un correo electrónico confirmando la correcta recepción de la candidatura.

**No se aceptarán candidaturas fuera del plazo establecido, ni por otros medios distintos al formulario oficial.**

El proyecto **Desafia Madrid**, incorpora la tecnología de **iCommunity**, para **certificar el registro de las candidaturas a través de tecnología blockchain y asegurar la trazabilidad de todo el proceso** que realiza cada solicitante, desde la presentación de su candidatura hasta el seguimiento las etapas del programa.

## 7. Criterios de valoración de los proyectos

Las candidaturas serán valoradas atendiendo a los siguientes criterios:

- **Relevancia y adecuación al reto:** se valorará el alineamiento de la solución con el reto planteado y el uso pertinente de la IA y tecnologías avanzadas.

- **Impacto:** se evaluará el impacto potencial de la solución en el contexto del reto.
- **Innovación y diferenciación:** se tendrá en cuenta el grado de innovación y la originalidad respecto a otras soluciones existentes.
- **Viabilidad técnica y operativa:** se analizará la calidad técnica del proyecto, su grado de desarrollo, la facilidad de implantación y la adecuación de recursos y costes.
- **Capacidades del equipo:** se considerará la experiencia del equipo, especialmente en soluciones similares.

## 8. Composición del jurado

El jurado de cada uno de los retos estará compuesto por:

- Expertos en innovación tecnológica e inteligencia artificial.
- Promotores de cada uno de los retos planteados.

El jurado evaluará las candidaturas según los criterios descritos en el [apartado 7](#).

## 9. Obligaciones de los seleccionados

Los seleccionados se comprometerán a:

- **Participar** activamente en todas las actividades programadas durante las fases del programa (mentorías, presentaciones, reuniones).
- Cumplir con los **plazos** establecidos para el desarrollo e implementación del piloto.
- Presentar **informes** periódicos sobre el desarrollo del proyecto.
- Garantizar que la solución desarrollada respete **derechos legales e intelectuales** existentes.
- Participar en eventos públicos relacionados con la **promoción** del caso de uso desarrollado durante la fase final.
- Autorizar a la organización del programa a difundir información sobre su participación en Desafía Madrid, así como sobre la solución desarrollada y los resultados obtenidos durante el piloto, con fines de comunicación, divulgación y promoción del programa.

## 10. Publicidad y transparencia

Los resultados serán publicados tras las fases recogidas en el [apartado 5](#). Además, se garantizará la transparencia durante todo el proceso mediante comunicaciones regulares a través de los canales oficiales del programa, así como con la herramienta de blockchain-ICommunity integrada en la **plataforma de inscripción** - véase [apartado 6](#) -, donde podrá corroborarse la transparencia del proceso.

## 11. Protección de datos personales

El tratamiento de los datos personales de los participantes se ajustará a lo dispuesto en la [Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales](#), y el [Reglamento \(UE\) 2016/679](#) del Parlamento Europeo y del Consejo. Los datos tratados serán exclusivamente los necesarios para la gestión de la convocatoria y el desarrollo de las actividades del programa, limitándose a datos empresariales y de contacto profesional.

## **12. Aceptación de las bases**

La participación en la convocatoria implica la aceptación íntegra y sin reservas de las presentes bases. Cualquier duda sobre la interpretación o aplicación de estas será resuelta por la organización del programa, que podrá ser contactada a través de los canales oficiales indicados en el [apartado 13](#) de estas bases.

## **13. Contacto e información adicional**

Para consultas sobre esta convocatoria, se podrá contactar a través del correo electrónico [desafia@madrid.es](mailto:desafia@madrid.es)

Para más información: [milmadrid.es/desafia-madrid/](http://milmadrid.es/desafia-madrid/)

## Anexo

# Estructura apartado “Información para el reto”

Plataforma de inscripción (alojada en la página web de Gobe)

Para facilitar la evaluación de las propuestas, se recomienda estructurar la información presentada en el apartado “Información para el reto” (paso 3 del formulario) siguiendo el esquema indicado a continuación.

### TÍTULO DE LA SOLUCIÓN

*(Máx. 28 caracteres)*

#### 1. Resumen de la solución

*(Máx. 300 caracteres - entre 4 y 6 líneas)*

#### 2. Solución técnica para el reto

*(Descripción clara de cómo la solución responde al reto propuesto. No solo de qué se trata la solución, sino también cómo aborda uno o más subretos)*

#### 3. Tecnologías utilizadas

*(Aplicables en el caso de uso)*

#### 4. Impacto de la solución

*(Beneficios de la solución para el contexto de este reto y para el promotor del mismo)*

#### 5. Estado actual de desarrollo de la solución

*(Nivel de madurez, TRL, prototipos, pilotos realizados, clientes o usuarios previos)*

#### 6. Aplicabilidad a un caso demostrativo concreto

*(Cómo y dónde se puede implementar como prueba de concepto o piloto en el marco de la convocatoria)*

#### 7. Ventajas competitivas

*(Qué diferencia a esta solución frente a otras existentes en el mercado)*

#### 8. Necesidades de inversión y apoyo

*(Desglose de tareas y recursos técnicos y coste asociado a los mismos para llevar a cabo el desarrollo de la solución propuesta)*